



Ministerio del Interior **DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO**  
 Oficina de Partes

**03 SET. 2009**  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6205  
 Santiago, 24 de Agosto de 2009

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>OFICINA DE PARTES</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZON RECEPCION</b>	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Comis	
Sub. Dep. CP. Y Bases Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O. P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
<b>REPRENDACION</b>	
Asesor	

**NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:  
 CASTRO ARANCIBIA ORFELINA DEL CARMEN RUT : 05986512-9  
 de MINA LOS MAQUIS NORTE

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.:  
CASTRO ARANCIBIA ORFELINA DEL CARMEN RUT 05986512-9  
tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



*[Handwritten signature]*  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE  
DIVISION  
OSVALDO GALLARDO SAEZ  
JEFE DE DIVISION ADM. Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*[Handwritten signature]*

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior